



HOMBRE FUERTE. En la Cámara de Diputados se plantean cambios a los artículos 3° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares con el fin de establecer que son datos personales sensibles aquellos datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles.